
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la octogésima novena sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día martes 11 de diciembre del año 2018, a las 11:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 4.1 INE/UTVOPL/1196/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, sobre los remanentes de los otrora candidatos independientes.
 - 4.2 INE/UTVOPL/1198/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre el procedimiento para el registro de partido político local.
 - 4.3 INE/UTVOPL/1200/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sobre el proceso de liquidación de partidos políticos.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por los CC. Pablo Encinos Sánchez, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Comunidades y Organizaciones para la Unidad, Transformación y Desarrollo de Oxchuc, Chiapas, y otros, por el que hacen del conocimiento diversas consideraciones respecto al desarrollo del proceso de consulta por el que la ciudadanía de ese Municipio, determinará el sistema de elección de sus autoridades municipales.
- 6.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, respecto de las etapas 2, 3 y 4 del Proceso de Consulta en el Municipio de Oxchuc, Chiapas.
- 7.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/023/2018 y acumulados, relativos a los Incidentes de Incumplimiento de Sentencia, derivados de los Juicios de Inconformidad, formados con motivo a los escritos de Incidentes de Ejecución de Sentencia, presentados por los representantes propietarios de los partidos

políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, acreditados ante este organismo electoral local.

- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local, se expide el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en el estado de Chiapas.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el registro como partido político local, del otrora partido político nacional Nueva Alianza, bajo la denominación de "Nueva Alianza Chiapas".
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/CG/MAVA/033/2018, iniciado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Marco Alfonso Viaña Arenas, ex representante de MORENA, ante el entonces Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, en contra de los ciudadanos Mónica del Carmen Escobar González y Alfredo Cerdio España, ex candidatos a Presidenta Municipal y Síndico, respectivamente, postulados en Candidatura Común por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para contender en la elección de Miembros de Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/144/2018 y acumulado, de fecha 04 de octubre del presente año.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 10 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de diciembre de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas